I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000752

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 05 MAY 2014

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/1945/2014 y N°100/1854/2014; el Ord. N°400/366/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario Nº500/316/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos Nº202/2071/2013 y N°202/2192/2013; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de los cuentadantes; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/2071/2013 se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del "Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo"**, fecha 07 de agosto de 2013, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, modificada la imputación del gasto por Decreto Exento N°202/2192/2013.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir, por un monto de $300.000.- (trescientos mil pesos) a nombre de doña **Loreto Clavijo Monsalve**, Asistente Social del Departamento de Acción Social, para ser destinado a financiar materiales de oficina, considerados en el factor Gastos Internos, Sub Ítem 2.1.2.1 Material de Oficina, del **Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del "Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo"**, sancionado por Decreto Exento N°202/2071/2013.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad, sin perjuicio de la rendición posterior que deberán presentarse ante el organismo público correspondiente.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.34 "Aplicación de Fondos Fortalecimiento Municipal".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 0000752 /2014

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
SEREMI Desarrollo Social
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección de Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Encargado Comunal Programa Chile Crece Contigo
Cuentadante Sra. Loreto Clavijo
Secplan
Página web